

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR

RL-00231-2020

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCION Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 5012 DE 2009
Y LA RESOLUCIÓN 018353 DE 2018

CERTIFICA:

El/(la) UNIVERSIDAD DE CALDAS (Código: 1112), con domicilio en MANIZALES, es una institución de educación superior OFICIAL y su carácter académico es el de Universidad, creada mediante Ordenanza número 6 de 5/24/1943, expedido(a) por Asamblea Departamental de Caldas.

Mediante Resolución 7518 del 03 de diciembre de 2007, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue otorgada acreditación institucional de alta calidad por cuatro años.

Mediante Resolución Ministerial No.16514 del 14 de diciembre de 2012, le fue otorgada acreditación institucional de alta calidad con vigencia de seis años.

INSTITUCION - PRINCIPAL

NombreApellido	Identidad	Cargo	ActoInterno	Periodo	FechaInscripcion	Estado
ALEJANDRO CEBALLOS MARQUEZ	CC 7554003 Armenia	RECTOR	ACTO ADMINISTRATIVO 14 2018-05-16 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2018-05-21 Hasta: 2022-05-20	2018-06-06	Activo
ALEJANDRO CEBALLOS MARQUEZ	CC 7554003 Armenia	REP. LEGAL	ACTO ADMINISTRATIVO 14 2018-05-16 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2018-05-21 Hasta: 2022-05-20	2018-06-06	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

Seccional	NombreApellido	Identidad	Cargo	ActoInterno	Periodo	FechaInscripcion	Estado
-----------	----------------	-----------	-------	-------------	---------	------------------	--------

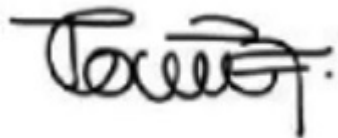
La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, ingrese a <https://vumen.mineducacion.gov.co/VUMEN/>, Consultar Certificado y digite el número de certificado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de Enero de 2020, por solicitud de UNIVERSIDAD DE CALDAS, según radicado RL-2020-000377.

Atentamente,



MARIA ANTONIETA VASQUEZ FAJARDO
Subdirector de Inspección y Vigilancia



Universidad de Caldas

**UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR**

RESOLUCIÓN Nro. 14
(Acta Nro. 14 del 16 de mayo de 2018)

"Por la cual se nombra al Rector de la Universidad de Caldas para el periodo 2018-2022"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en ejercicio de sus facultades estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo Nro. 047 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que es función de esta Corporación designar al Rector de la Universidad de Caldas.

Que mediante Resolución Nro. 08 del 16 de mayo de 2014, el Consejo Superior designó como Rector de la Universidad de Caldas al doctor **FELIPE CÉSAR LONDOÑO LÓPEZ**, mayor de edad y vecino de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 10.249.309, para el período estatutario 2014 - 2018.

Que ante el próximo vencimiento del periodo de vinculación del actual Rector, esta corporación expidió el Acuerdo Nro. 049 del 17 de diciembre de 2017 *"Por el cual se convoca públicamente a todas las personas que aspiren ocupar el cargo de rector de la Universidad de Caldas para el periodo 2018 - 2022 y se fija el cronograma"*.

Que dando aplicación a los principios de publicidad, mérito, legalidad, control, participación y transparencia, la convocatoria surtió cabalmente todos los trámites consignados dentro de la misma.

Que una vez realizada la consulta virtual ante cada uno de los estamentos universitarios de la Universidad de Caldas (docentes, estudiantes y graduados), el Secretario de la Corporación mediante oficio fechado del catorce (14) de mayo de 2018, remitió los nombres de los miembros de la terna obtenida como resultado de la consulta en cada uno de estos.

Que analizadas las hojas de vida y escuchados cada uno de los aspirantes, el Consejo Superior en sesión del dieciséis (16) de mayo de 2018, deliberó, voto y decidió designar al doctor **ALEJANDRO CEBALLOS MÁRQUEZ** como Rector de la Universidad de Caldas para el período 2018 — 2022

Que en mérito de lo expuesto,



Universidad de Caldas

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al doctor **ALEJANDRO CEBALLOS MÁRQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 7.554.003, como Rector de la Universidad de Caldas, en el cargo con código 0045 grado 23, por un periodo estatutario de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo al doctor **ALEJANDRO CEBALLOS MÁRQUEZ**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su notificación

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

YANETH GIHA TOVAR
Presidente

JUAN GUILLERMO CORREA GARCIA
Secretario